

Impuesto a los grandes patrimonios

Fernando Carmona Alert

Fundacion Instituto de Estudios
Laborales



FIEL

FUNDACIÓN INSTITUTO
DE ESTUDIOS LABORALES

Los efectos de la crisis sobre la distribución de ingresos

- Informes recientes de la OIT y la CEPAL, indican que un problema derivado de la crisis sanitaria, económica y social en América latina, incluyendo a Chile, será el aumento de la concentración de la riqueza.
- Pandemia provoca aumento en los niveles de pobreza sin precedentes en las últimas décadas e impacta fuertemente en la desigualdad y el empleo
- En un nuevo informe anual, la CEPAL estima que el total de personas pobres ascendió a 209 millones a finales de 2020, 22 millones de personas más que el año anterior. Además, insta a crear un nuevo Estado de bienestar.

ESTRUCTURAS TRIBUTARIAS COMPARADAS AÑO 2018

	Promedio OCDE	Chile	Diferencia OCDE-Chile
1000 Impuesto a la renta	11,5	7,5	3,9
1100 Impuesto a la renta personal	8,3	1,4	6,9
1200 Impuesto a la renta de empresas	3,0	4,7	-1,6
1300 Otros	0,3	1,5	-1,2
2000 Contribuciones a la seguridad social	9,4	1,5	7,9
2100 Trabajadores	3,1	1,4	1,7
2200 Empleadores	5,4	0,0	5,3
2300 Cuenta propia	0,8	0,0	0,8
2400 Otros	0,2	0,0	0,2
3000 Impuestos sobre la nómina y la fuerza laboral	0,5	0,0	0,5
4000 Impuestos sobre la propiedad	1,9	1,1	0,8
4100 Impuestos recurrentes sobre bienes inmuebles	1,1	0,7	0,3
4200 impuestos recurrentes sobre el patrimonio neto	0,2	0,0	0,2
4300 Impuestos sobre sucesiones, herencias y donaciones	0,1	0,1	0,1
4400 Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	0,5	0,3	0,1
5000 Impuestos sobre bienes y servicios	11,1	11,2	-0,1
5110 Impuestos generales sobre bienes y servicios	7,1	8,5	-1,3
5120 Impuestos sobre bienes y servicios específicos	3,1	2,0	1,2
5200 Impuestos sobre uso de bienes y desarrollo de actividades	0,6	0,8	-0,2
6000 Otros impuestos	0,2	-0,2	0,4
Total	34,3	21,1	13,2

Fuente: Estadísticas de la OECD disponibles en <https://stats.oecd.org/>

Impuestos Patrimoniales globales: Tradicionales y no Tradicionales

Impuestos al patrimonio existen y han permanecido por mucho tiempo en prácticamente todos los países del mundo. Los *impuestos patrimoniales tradicionales* (IPT) que incluyen impuestos a la propiedad física (casas, tierra, etc.), impuestos a la herencia y otros, son extraordinariamente ubicuos en casi todos los países y en algunos de ellos constituyen una proporción significativa de la recaudación tributaria. Existe otra categoría de impuestos al patrimonio, que denominamos aquí *impuestos patrimoniales no tradicionales* (IPNT), aquellos que gravan patrimonios financieros y otras formas de riqueza, incluyendo patrimonios bursátiles y otros.

- En Chile existen impuestos patrimoniales tradicionales (IPT) sobre la propiedad inmueble que recauda 0,7% del PIB, el impuesto a las Herencias y Donaciones que recauda el 0,1% del PIB, a las transacciones financieras y de capital que recauda el 0,3% del PIB, llegando en total a 1,1% del PIB, lo que significa un 5,2% del total de la recaudación de impuestos de la nación (OCDE 2018).
- En la OCDE los impuestos a la propiedad llegan al 1,9% del PIB y el impuesto a las transacciones financieras y de capital es un 0,5% del PIB

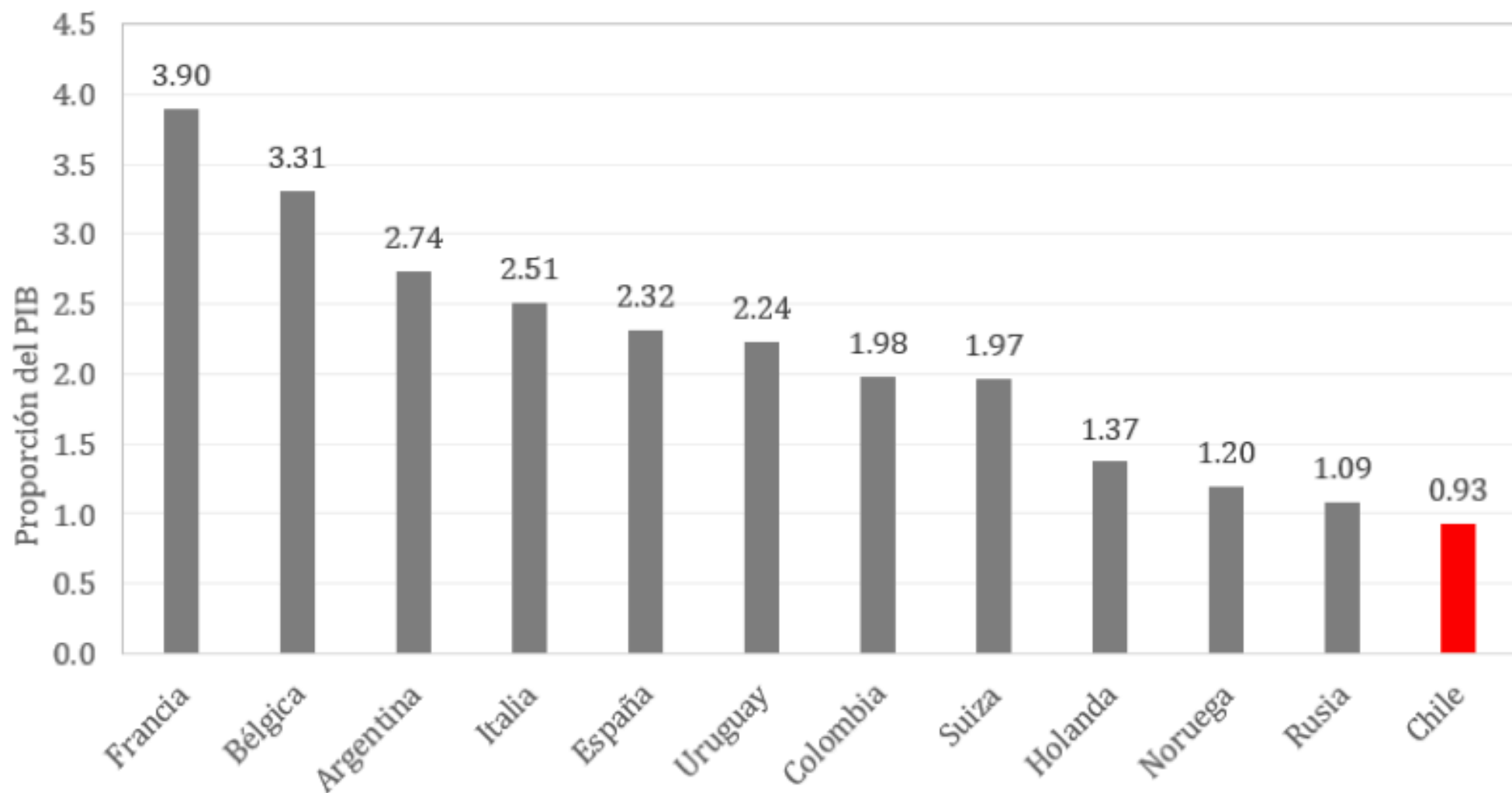


Figura 1. Impuestos patrimoniales globales periodo 2008-2017 (puntos porcentuales del PIB).
Fuente: López y Sturla (2020).

Impuestos patrimoniales no tradicionales

País	Patrimonio afecto	Monto exento (US\$)	Tasas	Recaudación (% del PIB)	Recaudación (% Rec.Total)	Efecto capas medias
España	Patrimonio total menos primera vivienda	760.000 325.000 primera vivienda	0,15% 3,75% (rango)	0,18%	0,50%	No
Noruega	Patrimonio total	146.000	0,85%	0,45%	1,10%	Sí
Suiza	Patrimonio total	Entre 50.000 y 250.000 según integrantes hogar	0,30% 1,00%	1,09%	3,90%	Sí
Bélgica	Patrimonio total	550.000	0,15%	0,21%	0,88%	No
Colombia	Patrimonio total menos primera vivienda	1.500.000 140.500 vivienda habitual	1,00%	0,40%	2,76%	No
Uruguay	Patrimonio total menos bienes agrícolas y activos en el exterior	Bienes agrícolas y rurales y activos en el exterior. Sin tope.	0,40% 0,70% 1,50%	1,00%	4,98%	Sí

Situación de la Riqueza en Chile

El estudio hecho por Michael Jorrot (2005), para establecer quienes eran los mayores beneficiados del esquema tributario del país, estableció que las personas de mayor patrimonio se benefician en una mayor proporción del sistema tributario, principalmente por la vía de exenciones o de tratamiento tributario de algunas empresas.

El Banco Central de Chile, en un informe del año 2017 “Distribución de riqueza no previsional de los hogares”, indicó que el 72% de la riqueza del país está concentrada en el 20% más rico, por el otro lado el 20% más pobre presenta niveles de riqueza nula o negativa, con un resultado de Gini entre familias de 0,73.

De acuerdo de Ramon Lopez y Gino Sturla, los datos disponibles de CreditSuisse y Boston Consulting Group, coinciden en estimar que los 5.840 individuos tienen un patrimonio personal avaluado en US\$250.000 millones, es decir casi todo el PIB de Chile en el año 2019. La riqueza financiera y no financiera de los 140 individuos más ricos llega a los US\$139.500 millones y de los restantes 5.700 individuos llegan los US\$110.500 millones de dólares.

Situacion Chilena

- En Chile el 0,1% más rico de la población adulta concentra el 34% de la riqueza privada total y el 0,01% concentra el 25% de la riqueza privada.
- Este último grupo tiene fortunas desde los US\$20 millones. A partir de estos antecedentes se han construido cuatro escenarios viables de un IPNT, que varían según el tramo en que se inicia el impuesto, refleja el número de individuos en cada tramo y la recaudación estimada.

Tramo (US\$ millones)	N° Individuos en el tramo	N° Individuos sobre límite inferior tramo	Patrimonio total actualizado (PTA) (US\$ millones)	PTA per cápita millones) (US\$
1 a 5	14.819	23.982	23.095	1,6
5 a 10	5.147	9.164	32.603	6,3
10 a 22	2.445	4.017	31.307	12,8
22 a 100	1.309	1.572	49.806	38,1
>100	263	263	150.444	572,2
Totales	23.982		287.255	

Como elegir el tramo de 22 millones de dolares

Si se mide por Umbrales de Riqueza, según la definición de Atkinson (2007b), se puede definir a los ricos como las personas cuyo patrimonio equivale a 30 veces el ingreso medio per cápita de un país. El múltiplo elegido se basa en una tasa de retorno del 3,5% anual (rendimiento de los activos de largo plazo), dado que ese nivel generaría intereses iguales al ingreso medio per cápita. Dicho nivel de patrimonio permitiría a una persona vivir de los intereses (retorno) devengados por su patrimonio y tener un nivel estándar (o medio) de vida

Atkinson, considera “súperricos” (multimillonarios) a quienes tienen un patrimonio equivalente a 30×30 veces el ingreso medio, es decir aquellos que pueden vivir de los “intereses de los intereses”. También define cómo “globalmente ricos” a quienes poseen un ingreso más de 20 veces superior al ingreso medio mundial. A su vez, los “megarricos” o billonarios serían quienes tienen un patrimonio equivalente a $30 \times 30 \times 30$ veces el ingreso medio per cápita. Las personas clasificadas en esta última categoría de Atkinson corresponden aproximadamente a los billonarios incluidos en la lista de la revista Forbes.

Recaudacion escenario sobre US22 millones

TRAMO	(US\$ MILLONES)	N° INDIVIDUOS EN EL TRAMO	PATRIMONIO TOTAL ACTUALIZADO (PTA) MILLONES)	(US\$)	RECAUDACIÓN EFECTIVA (US\$ MILLONES)
22 a 100		1.309		49.806	473
>100		263		150.444	3.436
Totales		1.572		200.250	3.909

Recaudacion sin tramo exento, sin ajuste por evasion

Escenario	N° Individuos afectados al impuesto	Recaudación Potencial (US\$ millones)	Porcentaje de la población adulta
A - US\$ 1 millón	23,982	7,806	0.169%
B - US\$ 5 millones	9,164	7,178	0.065%
C - US\$ 10 millones	4,017	6,292	0.028%
D - US\$ 22 millones	1,572	5,442	0.011%

Escenario conservador

- El Escenario conservador se basa en el siguiente supuesto
- De acuerdo con Credit Suisse (2019), el porcentaje del patrimonio financiero respecto del patrimonio total para el grupo de los súper ricos corresponde al año 2018; en ese año este porcentaje llegó al 60%. Para el grupo de los ricos, efectuamos un supuesto conservador, esto es, aplicamos el mismo factor. Según la fuente consultada, para los ricos definidos en este estudio, el valor podría ser incluso menor al 50%, no obstante no se cuenta con información certera. Lo anterior significa que se está considerando un valor más alto del real para reducción del patrimonio bursátil de los ricos. Lo que se traduce en una baja de la recaudación estimada. Esto apunta en el sentido de estimar un valor recaudatorio considerado como piso mínimo.

Desincentivo del ahorro y la inversión?

- Una parte muy importante de las grandes fortunas se acumulan en activos de uso personal, tales como mansiones, tierras, yates, aviones, helicópteros, y paraísos fiscales, que constituyen consumo conspicuo o ahorros en gran parte improductivos para el resto de la sociedad. Por lo tanto, los impuestos patrimoniales van a generar desincentivos al super consumo o a ahorros en paraísos fiscales, más que a ahorros que puedan generar beneficios para la inmensa mayoría de la sociedad.
- Dado que estos impuestos no gravan la rentabilidad de las empresas, sino que solamente las fortunas personales, es improbable que tengan un efecto negativo sobre la inversión.

Doble tributacion

Se plantea cotidianamente que hay doble tributación porque los patrimonios gravados ya pagaron impuesto a la renta. Esto es incorrecto por lo siguiente, porque para que exista doble tributación jurídica, que es aquella que los Estados buscan evitar o aminorar, debe ocurrir que una misma persona se vea sujeta dos veces por el mismo impuesto (o impuestos similares), respecto de una misma cantidad (renta, patrimonio u otro).

Si no concurren estos tres requisitos estamos ante una doble tributación económica que no es objeto de acciones para su eliminación. Por ejemplo, en un sistema desintegrado hay doble tributación económica porque dos personas (la empresa y el socio de esta) pagan un mismo impuesto sobre una misma renta, pero al no existir doble tributación jurídica no es un tema de preocupación fiscal.

Doble tributacion

- Dicho lo anterior, es correcto (aunque pocos lo mencionen) que en los impuestos al patrimonio existe doble tributación jurídica pues un mismo patrimonio, declarado por una misma persona, puede quedar sujeto de forma sucesiva al mismo impuesto. Sin embargo, esto ocurre solo cuando el impuesto al patrimonio es permanente, por ello esta crítica no es aplicable a la presente propuesta

Existen Mejores Alternativas de impuestos, como por ejemplo a rentas económicas

Los impuestos a las rentas económicas son a futuro. Sin embargo, una importante función del IPNT es recuperar para la sociedad las rentas económicas que han sido apropiadas por un pequeño grupo de super ricos a través de muchos años durante las cuales esas rentas no fueron gravadas.

La mayor parte de las grandes fortunas han sido acumuladas en base a rentas de todo tipo, incluyendo monopolios, oligopolios, el uso de información privilegiada y rentas por recursos naturales que les fueron otorgados gratuitamente. Esta apropiación de rentas ha constituido una transferencia forzada de riqueza desde el resto de la sociedad a los super ricos.

Recaudacion menor a lo esperado?

- Otra crítica a estos impuestos es que no han recaudado lo que se esperaba de ellos debido a la dificultad que existe en valorizar ciertos activos, lo que facilita la evasión. Los factores centrales que han conspirado contra la eficacia de los IPNT en los otros países son:
- Han sido dirigidos a un alto número de personas, a menudo afectando a la clase media. En muchos casos los montos de los valores deductibles han sido muy bajos.
- Su diseño ha sido de gran complejidad, incorporando una multitud de tasas impositivas y una variedad de deducciones.
- Algunos de ellos han sido focalizados solo en parte del patrimonio, incluso algunos dirigidos solo a la riqueza mantenida en el país y no a la riqueza global.

Ventajas comparativas frente a otros países. Aplicación, fiscalización y evasión.

- Se considera una exención muchísimo mayor a la de los demás países, US\$22 millones, lo cual permite que no se requieran distinciones por tipo de patrimonio para efectos del cálculo imponible. Los bajos niveles deductibles en algunos países han hecho que la clase media se sienta afectada, lo cual dificulta mucho su aplicación y fiscalización. El país que tiene un mayor monto exento (considerando todas las exenciones) es Colombia, pero es 3 veces menor al propuesto en este trabajo para Chile. Todos los demás países tienen deductibles muy inferiores y complejos.
- Todos los diversos tipos de activos de propiedad de individuos con fortunas superiores a US\$22 millones son gravados a la misma tasa, disminuyendo así los espacios de evasión vía transferencias entre activos.
- El impuesto propuesto se debe aplicar al total de las fortunas globales, ya sea se encuentren en el país o fuera de él, usando una misma tasa.

Clave: Impuesto por una sola vez

- Esta es una característica esencial para el éxito de la medida, pues se diluyen los incentivos a llevarse el patrimonio fuera del país, el costo de una decisión como esa sería mayor al impuesto mismo.
- Cambio constitucional hace que una reforma de largo plazo hoy sea poco creíble, estamos en una situación particularmente distinta
- Al ser de una sola vez y con un número reducido de personas que alcanza el 0,05% de la población, permite que la fiscalización se haga de manera eficiente, mejorando los niveles de recaudación de la medida propuesta.

Una tendencia que toma fuerza a nivel mundial

“Los Gobiernos deben tomar medidas para mejorar el cumplimiento tributario, y evaluar la aplicación de impuestos más altos para los grupos más acaudalados y las empresas más rentables”,

Vitor Gaspar, Director del Departamento de Finanzas Públicas del FMI.

“Los ingresos resultantes contribuirían a pagar servicios críticos, como las redes de salud y de protección social, en una crisis que ha afectado de manera desproporcionada a los segmentos más pobres de la sociedad”.

Gita Gopinath, la economista jefa del FMI.